

Franqueo concertado

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03. Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.
10.216

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 Abril de 1839*).

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO

La escasez de trigo en España obligó al Gobierno a disponer la importación de 100 toneladas del expresado cereal, cuya cantidad ya fué considerada como suficiente en el Decreto de 12 de abril último, al preverse que podría ser ampliada, que, efectivamente, se produjo por el de 29 del referido mes, que describió la importación de 100.000 toneladas más.

Las 150.000 toneladas de trigo, en total, destinadas a la importación han sido repartidas entre distintas provincias, para atender a urgentes necesidades de abasto, en estos momentos se encuentran en los puertos algunos cargamentos y muchos ya contratados.

Las primeras Autoridades provinciales continúan exponiendo ante el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio las dificultades con que tropiezan para proporcionar, ya que no un normal, por lo menos regular abastecimiento, y como quiera que el trigo nacional no sale al mercado en su venta y con las importaciones ya decretadas del exótico no se pueden cubrir las necesidades de nuestro país hasta la próxima recolección, sobre todo en una gran mayoría de las regiones, se hace preciso disponer una nueva importación de otras 100.000 toneladas.

Debe reservarse el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio la facultad de atribuir los Decretos ya mencionados, de fijar decenalmente la cuantía del derecho arancelario que haya de satisfacer el trigo que se importe, con arreglo a las normas que en aquéllos se establezcan, y de forma tal, que el cereal resulte en fábrica de Madrid a 53 pesetas los 100 kilos, como precio máximo, para que sufra aumento el del pan.

Por lo expuesto, el Presidente de la República, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricultura, Industria y Comercio, decreta:

Artículo 1.º Se autoriza la importación de 100.000 toneladas de trigo en la Península e Islas Baleares.

Artículo 2.º Por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio se fijará decenalmente la cuantía del derecho arancelario que ha de satisfacer el trigo que se importe con sujeción al presente Decreto, sirviendo de base para su determinación las cotizaciones medias de dicho cereal en el mercado extranjero y las de moneda, con el fin de que el trigo a importar resulte en fábrica de Madrid a 53 pesetas los 100 kilos, como precio máximo.

Artículo 3.º El trigo que se importe con arreglo a esta disposición deberá entrar en el puerto español el día 30 de junio próximo, lo más tarde.

Artículo 4.º No podrá importarse ninguna partida de trigo sin expresa autorización del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, el cual, dentro de las atribuciones que le están conferidas por el Decreto de 6 de marzo de 1930, Ley de la República de 16 de septiembre de 1931,

queda facultado para dictar las disposiciones que estime procedentes para regular la importación de las 100.000 toneladas de trigo, a que hace referencia el artículo 1.º

Artículo 5.º Los vendedores de trigo exótico cobrarán el importe de éste directamente de los compradores nacionales, en las condiciones estipuladas en sus contratos y en pesetas plata, al cambio oficial que para las divisas oro respectivas rija el día de la llegada del cargamento, cuya fecha será comunicada oficialmente por la Dirección general de Aduanas al Centro de Contratación de Moneda.

Artículo 6.º Los referidos vendedores de trigo exótico depositarán las cantidades que se expresan en el artículo anterior, a su nombre, en cuentas especiales que el Centro Oficial de Contratación de Moneda les autorice, en la Banca domiciliada en España que los interesados designen. Estos depósitos en pesetas, que sirven de garantía a las casas vendedoras, podrán ser sustituidos, con conocimiento del Centro Oficial de Contratación de Moneda, por letras de cambio o cualquier otro documento de garantía, a satisfacción del vendedor y bajo la responsabilidad de éste.

Artículo 7.º Las cantidades depositadas por los vendedores del trigo exótico se canjearán por la moneda extranjera que figure en el contrato, para lo cual, el Centro Oficial de Contratación de Moneda facilitará el total de la divisa extranjera, importe de los trigos, al vendedor en tres plazos: el primero, del 25 por 100, dentro de los tres meses siguientes a la llegada del cargamento a España; el segundo, del 25 por 100 también, dentro de los seis meses, a contar de dicha fecha de llegada, y el tercero, del 50 por 100 restante dentro de los nueve meses. El Centro Oficial de Contratación de Moneda se reserva la facultad de anticipar uno o todos los plazos en cualquier momento.

Artículo 8.º Las operaciones de compraventa de los trigos que se importen según este precepto legal, se acomodarán en un todo a las disposiciones establecidas en el Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de fecha 23 de abril próximo pasado, y a las que se señalan en la del Ministerio de Hacienda de 29 del expresado mes, siempre que no se opongan a lo taxativamente determinado en el presente Decreto, del que se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Madrid a veintiséis de mayo de mil novecientos treinta y dos.

Niceto Alcalá-Zamora y Torres.

El Ministro de Agricultura, Industria y Comercio.

Marcelino Domingo y Sanjuán.

(Gaceta 27 mayo de 1932)

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN CIRCULAR

Las razones que guiaron al legislador en 1908 a dictar la ley de 23 de julio del mismo año sobre nulidad de ciertos contratos de préstamo no pueden dejar de tenerse en consideración en épocas de inestabilidad económica, como son las de la hora presente. La dicha ley creó, es su artículo 7.º un Registro central de contra-

tos de préstamo declarados nulos, que se llevaría en el Ministerio de Gracia y Justicia, integrado por los datos y antecedentes que debían remitir los Tribunales, y ordenó que la Dirección general de los Registros expidiese, como lo viene haciendo, las certificaciones que de las inscripciones de dicho Registro central reclamen los Tribunales, de oficio o a instancia de parte, para prestar así debida eficacia a la sanción que establece el artículo 5.º de la ley de referencia.

Y mientras los hechos que trató de corregir la generalmente designada como «Ley de Azcárate» no logren por su anti-juridicidad acceso como figura delictiva en el Código penal mediante futura modificación, en el deseo de obtener la máxima eficacia de la disposición todavía vigente,

Este Ministerio ha acordado llamar la atención de los Jueces y Tribunales a fin de que cumplan en lo sucesivo con el mayor celo y con toda puntualidad la obligación que impone la ley de 23 de julio de 1908, especialmente en su artículo 7.º, relativo a la remisión de los antecedentes precisos al Registro central, en los casos que, conforme a lo dispuesto en la misma ley, se acuerde la nulidad de algún contrato de préstamo.

Madrid, 21 de mayo de 1932.

P. D.,

LEOPOLDO G. ALAS

Señores Presidentes de Audiencia territorial y Jueces de primera instancia.

**

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

Ilmo. Sr.: Por orden de este Ministerio fecha 30 de abril último, se convocó concurso voluntario entre Médicos del Cuerpo de Sanidad Nacional, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 6.º del Reglamento de 8 de julio de 1930, para proveer la Inspección provincial de Sanidad de Guipúzcoa y las Direcciones de Sanidad de los puertos de Castro-Urdiales, Denia, Ferrol, Ibiza y Motril pertenecientes al Grupo inspector de la plantilla del mencionado Cuerpo, fijándose en la expresada fecha las condiciones para tomar parte en el concurso.

Por Orden del día 7 del actual, se incorporó al mismo la plaza de Inspector provincial de Sanidad de Lugo, vacante en aquella fecha por excedencia de su titular, con arreglo a las normas marcadas en la anterior convocatoria, y habiéndose omitido en la primera de dichas disposiciones, convocar entre las que en ella se citan, la Subdirección de Sanidad del puerto de Sevilla-Bonanza, asimismo vacante en la actualidad,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se considere prorrogado el plazo marcado en la convocatoria del día 30 de abril, hasta pasados diez días más, hábiles, a partir de la publicación de la presente Orden en la *Gaceta de Madrid*, entendiéndose que el concurso de referencia comprende las siguientes plazas: Inspecciones provinciales de Sanidad de Guipúzcoa y Lugo. Direcciones de Sanidad de los puertos de Castro-Urdiales, Denia, Ferrol, Ibiza y Motril, y Subdirección de Sa-

nidad del puerto de Sevilla-Bonanza, y sus resultados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de mayo de 1932.

P. D.,

M. PASCUA

Señor Director general de Sanidad.

(Gaceta 26 mayo de 1932)

**

Excmo. Sr.: La Diputación provincial de Zamora ha dirigido a este Ministerio consulta sobre las medidas que debe adoptar con relación a los Capellanes que perciben sueldo de la Corporación, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 26 de la Constitución de la República española.

Tuvo su origen dicha consulta en un escrito dirigido a la Comisión gestora por el Interventor de Fondos provinciales de Zamora, haciendo constar: que en el anteproyecto del presupuesto para el año 1932 consignó los haberes de los Capellanes de los Establecimientos de Beneficencia; que posteriormente fué promulgada la Constitución, en cuyo artículo 26 se dice que el Estado, las Regiones, las Provincias y los Municipios no mantendrán, favorecerán ni auxiliarán económicamente a las Iglesias, Asociaciones e instituciones religiosas, y que una Ley especial regulará la total extinción en un plazo máximo de dos años del presupuesto del Clero; que dicho precepto constitucional le sugería la duda de si la Diputación estaba obligada a pagar a los Capellanes durante dos años o a cesar en el pago desde el día en que la Diputación resolviese sobre dicho escrito, y que esta duda se aumentaba teniendo en cuenta, con referencia a algunos establecimientos, que la voluntad del fundador era la de atender al sostenimiento de determinadas cargas espirituales, por lo que entendía que debía sostenerse la consignación de los Capellanes de los Hospitales de la Encarnación y Sotelo, por estar impuestas las cargas espirituales por los fundadores y suprimir las consignaciones de los Capellanes de los Hospitales de Benavente, Toro y Casa-Hospicio, y se adoptó el acuerdo de elevar consulta, visto el anterior escrito y el informe que evacuó el Oficial Letrado de la Diputación, que teniendo en cuenta la realidad de la existencia de contratos entre la Diputación y la representación de las Hermanas de la Caridad que prestan asistencia a los enfermos y asilados en los Establecimientos benéficos provinciales, en los que se convino la práctica de determinadas ceremonias religiosas que habían de facilitarse a las Hijas de la Caridad; el que los servicios espirituales prestados en determinados establecimientos de Beneficencia fueron impuestos por los fundadores con cargo al capital fundacional, y que sería más lesiva a la Corporación la supresión de los Capellanes, ya que, teniéndoles que abonar las dos terceras partes del sueldo, excederían de la otra tercera parte los pagos que la Diputación tiene que realizar para ofrecer a las Hermanas de la Caridad los servicios espirituales a que la Diputación se obligó en los contratos con las mismas, informaba en el sentido de que debía la Diputación seguir abonando el sueldo de los actuales Capellanes.

Con estos antecedentes se observa que el artículo 26 de la Constitución declara que el Estado, las Regiones y las Provincias y los Municipios no mantendrán, favorecerán ni auxiliarán económicamente a las Iglesias, Asociaciones e instituciones religiosas, y que una ley especial regulará la total extinción, en un plazo máximo de dos años del presupuesto del Clero precepto que no puede tener otra interpretación que la que de su texto se deduce, o sea que afecta a obligaciones que antes figuraban en presupuestos para atenciones del Clero, de acuerdo con el Concordato y sólo por razón del culto religioso en general, pero no cuando los titulares son funcionarios del Estado, Región, Provincia o Municipio, y de aquí que, para la debida claridad en la resolución de la consulta de la Diputación provincial de Zamora haya que distinguir en los citados Capellanes tres situaciones: 1.ª, Capellanes que son funcionarios de la Diputación; 2.ª, Capellanes que prestan sus funciones en establecimientos de Beneficencia en virtud de mandato expreso del fundador, que de modo terminante señaló las cargas espirituales a cumplir con cargo al capital fundacional o del que instituyó legado a favor del establecimiento con imposición de aquellas cargas, y 3.ª, auxilios espirituales a las Hermanas de la Caridad en virtud de pacto contractual.

1.º Capellanes funcionarios de la Diputación.—Para éstos no resulta de aplicación el precepto constitucional sobre extinción de haberes en el plazo de dos años. Son tales Capellanes funcionarios de la Corporación y por esto ha de regularse su situación por lo establecido en el Reglamento de funcionarios y subalternos provinciales de 2 de noviembre de 1925. Se trata, en ejecución de lo ordenado en el artículo 26 de la Constitución, de la supresión de un servicio, y claramente determina el artículo 14 del referido Reglamento, que en dichos casos las resoluciones que se adopten habrán de respetar los derechos adquiridos y adaptarse en forma reglamentaria, concediéndose derechos pasivos a la excedencia, según proceda, motivo por el cual el Decreto de 26 de marzo último, que disolvió el Cuerpo de Capellanes de la Beneficencia general, ordenó que su personal pasara a la situación de excedencia forzosa, a extinguir, con percibo de dos tercios del sueldo actual y que las vacantes de cualquier clase producidas en dicha situación, serán amortizadas hasta la extinción definitiva de la plantilla de Capellanes. A esta regla, pues, debe atenderse la Diputación de Zamora en lo que afecta a los Capellanes de la misma por su carácter de funcionarios de la Corporación.

2.º Capellanes que prestan sus servicios en instituciones benéficas como el Hospital de la Encarnación y el Hospital de Sotelo, cuyos fundadores don Pedro Morán y D. Alonso de Sotelo ordenaron expresamente el cumplimiento de determinadas cargas eclesiásticas, llegando a manifestar en su mandato «sin que jamás dichas misas cesen», cargas que afectan indudablemente al capital fundacional.

En este caso no es la Diputación con sus fondos provinciales, la que atiende al sostenimiento de dichos Capellanes, es la voluntad particular del fundador, con el capital que llevó a la fundación, la que estableció expresamente la obligación de atender aquellas cargas religiosas, y, por tanto, la voluntad del causante ha de respetarse y la función ha de seguir desempeñándose, por estar retribuida con bienes particulares, sin que sea preciso recordar que la legislación se muestra unánime en el respeto a la voluntad del fundador, cuando es manifiesta y no se opone el orden público.

3.º Forma de prestar auxilios espirituales a las Hermanas de la Caridad. En aquellos casos en los cuales las Diputaciones, al contratar con las Hermanas de la Caridad, se obligaron a prestarle el servicio religioso, este pacto civil entre las Diputaciones y las Hermanas de la Caridad, no puede estimarse válido toda vez que se opone a lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 26 de la Constitución española, siendo pacto que con arreglo al artículo 1.255 del Código civil, no puede estimarse subsistente, toda vez que se opone asimismo a la ley Constitucional.

Este Ministerio, oída la Asesoría jurídica del mismo, ha acordado lo siguiente: 1.º Que tratándose de Capellanes de la Corporación, funcionarios de la misma, deben quedar en situación de excedentes forzosos, a extinguir, con percibo de los dos tercios del sueldo actual.

2.º Que tratándose de Capellanes que prestan sus servicios en establecimientos de Beneficencia, cuyo fundador impuso la

obligación del cumplimiento de cargas religiosas a las que ha de atenderse con las rentas del capital fundacional o a los que se hubiese instituido algún legado con igual condición, deben subsistir los Capellanes encargados de tales servicios espirituales, ateniéndose exactamente al mandato origen de su actuación.

3.º Que aquellos organismos que vengán prestando servicios religiosos a las Hermanas de la Caridad, deben cesar en su cometido.

4.º Que a la presente resolución se le dé carácter general.

Lo digo a V. E. para su conocimiento e inserción en el BOLETIN de esa provincia, para el de las Corporaciones a quienes pudiera afectar y efectos consiguientes. Madrid, 16 de mayo de 1932.

CASARES QUIROGA

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Gaceta 27 mayo de 1932)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios de los Ayuntamientos que se mencionan a los señores que figuran en la relación adjunta, con vista de la lista de preferencia de concursantes formada al efecto por las indicadas Corporaciones municipales.

Madrid, 21 de mayo de 1932.—El Director general, González López.

Relación que se cita.

Provincia de Cáceres: Malpartida de Plasencia, D. Bartolomé Navarro Serret, ex Secretario de Selva (Baleares).

Idem de Córdoba Almedinilla, don Francisco González Campoy, Secretario de Olvera (Cádiz).

Idem de la Coruña: Mugia, D. José Amador López Díaz, Secretario de Ibias (Oviedo).—Sada, D. Jesús García Rodríguez, Secretario de Bóveda (Lugo).—Trazo, D. Juan Campos Fernández, Secretario de Capela, de la misma provincia.

Idem de Hueva: Almonte, D. José Gayoso Lois, ex Secretario de Monforte de Lemos (Lugo).

Habiendo fallecido antes de posesionarse en la Secretaría de El Pino (Coruña) D. Jesús Prado Sanmatin, designado en 29 de abril último por este Centro directivo, en virtud del artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y debiéndose proveer nuevamente el indicado cargo,

Esta Dirección general acuerda nombrar Secretario de El Pino al aspirante D. Telesforo Díaz Muñoz, comprendido en el caso 4.º del artículo 20 del expresado Reglamento.

Madrid, 21 de mayo de 1932.—El Director general, González López.

En cumplimiento de lo dispuesto por la disposición 12 de la Orden de este Ministerio de 10 de marzo último, se publica a continuación una relación de los señores Interventores de Fondos nombrados por los Ayuntamientos con sujeción a las normas consignadas en la convocatoria anunciada.

Madrid, 25 de mayo de 1932.—El Director general, González López.

Relación que se cita.

Badajoz.—Zafra, D. Santiago Mateos Jorge.

Ciudad Real.—Almagro, D. Mariano Méndez Moreno.

Jaén.—Torredonjimeno, D. Juan Serina Rubio.

Madrid.—Fuencarral, D. Faustino Gosalbo Gasalbo.

Idem.—Chinchón, D. Luis Lázaro Marín.

(Gaceta 26 mayo de 1932)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1272

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

Carreteras.—Reparación.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de conservación del firme con riegos asfáltico de los kilómetros 2, 3 y 4 de la carretera de tercer orden de Palma a Porto-Colom verificada en el día de la fecha,

Esta Jefatura ha acordado adjudicar el servicio al mejor postor que resultó ser Don Manuel Gavira Martín quien se com-

promete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 21.755'50 pesetas teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante esta Jefatura de Obras Públicas dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palma 28 mayo de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

Núm. 1273

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de conservación del firme con riegos asfáltico de los kilómetros 2, 3 al 3,500 de la carretera de 2.º orden de Palma al puerto de Sóller verificada en el día de la fecha,

Esta Jefatura ha acordado adjudicar el servicio al mejor postor que resultó ser Don Manuel Gavira Martín quien se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 19.598'50 pesetas teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante esta Jefatura de Obras Públicas dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palma 28 mayo de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

Núm. 1274

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riegos asfáltico de los kilómetros 3,500 al 4, 5 y 6 de la carretera de 2.º orden de Palma al Puerto de Sóller verificada en el día de la fecha,

Esta Jefatura ha acordado adjudicar el servicio al mejor postor que resultó ser Don Luis Sánchez de Ocaña y del Campo quien se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 24.690'00 pesetas teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante esta Jefatura de Obras Públicas dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palma 28 mayo de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

Núm. 1275

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riegos asfáltico de los kilómetros 5, 6 y 12 de la carretera de tercer orden de Palma a Porto-Colom verificada en el día de la fecha,

Esta Jefatura ha acordado adjudicar el servicio al mejor postor que resultó ser Don Manuel Gavira Martín quien se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 23.365'00 pesetas teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante esta Jefatura de Obras Públicas dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palma 28 mayo de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

Núm. 1268

SECCION PROVINCIAL

DE ESTADÍSTICA DE BALEARES

Datos del movimiento natural de esta provincia y de la capital durante el mes de abril último.

	Provincia	Capital
<i>Cifras absolutas de hechos</i>		
Nacimientos.	593	130
Defunciones.	414	103
Matrimonios.	261	67
Abortos.	21	2
<i>Por 1.000 habitantes</i>		
Natalidad.	>	>
Mortalidad.	>	>
Nupcialidad.	>	>
Mortinatalidad.	>	>
Población de la provincia.	368.173	
Población de la capital.	89.346	

Nacidos

Varones.	260
Hembras.	276
Total.	536
Legítimos.	
Ilegítimos.	
Expósitos.	
Total.	

Abortos

Nacidos muertos.	15
Muertos al nacer.	1
Muertos antes de las 24 horas.	5
Total.	21

Fallecidos

Varones.	207
Hembras.	207
Total.	414
Menores de un año.	25

Menores de 5 años.	42
De 5 y más años.	372
Total.	414

En establecimientos benéficos

Menores de 5 años.	1
De 5 y más años.	22
Total.	23

En establecimientos penitenciarios.

Defunciones clasificadas por causa de muerte

Fiebre tifoidea y paratifoidea.	1
Tifus exantemático.	1
Viruela.	1
Sarampión.	1
Escarlatina.	1
Coqueluche.	1
Difteria.	1
Gripe.	11
Peste.	1
Tuberculosis del aparato respiratorio.	22
Otras tuberculosis (*).	4
Sífilis.	1
Paludismo (Malaria).	1
Otras enfermedades infecciosas y parasitarias.	17
Cáncer y otros tumores malignos.	17
Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado.	1
Reumatismo crónico y gota.	1
Diabetes azucarada.	1
Alcoholismo crónico o agudo.	1
Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos.	7
Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general.	3
Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral.	38
Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (**).	16
Enfermedades del corazón.	58
Otras enfermedades del aparato circulatorio.	20
Bronquitis (***)	27
Neumonía.	23
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto tuberculosis).	8
Diarrea y enteritis.	6
Apendicitis.	1
Enfermedades del hígado y de las vías biliares.	5
Otras enfermedades del aparato digestivo.	10
Nefritis.	17
Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital.	2
Septicemia e infecciones puerperales.	5
Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal.	1
Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción.	4
Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro.	14

Sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 1931.—Presidió el Sr. Alcalde D. Juan Piris Mercadal, asistiendo los Concejales Sres. Mascaró Guardia, Mascaró Pons, Mora, Sans, Cardona, Sintés, Pons y Florit Morlá.

Acuerdos: Aprobar el acta anterior.

Quedar enterado de que en las pruebas de caudales de agua y demás relacionados con el asunto de la traida de aguas a la población, se han gastado hasta la fecha 3.564.07 pesetas; y que en los trabajos y obras llevadas a cabo para dar colocación a los obreros en la crisis de calzado durante este pasado verano, se habían gastado 17.333'87 pesetas.

Se acordó también que la Comisión de Hacienda estudie la forma de dar debida formalización a los expresados gastos.

Contestar a los carniceros y otros tenderos de esta población que reclamaron contra la venta de carnes frescas y embutidos de cerdo, respectivamente, en algunas tiendas de Alayor sin pagar la correspondiente contribución, que las denuncias por defraudación al Teroso de la Contribución industrial, deben dirigirse según prescribe el Reglamento del ramo, a la Autoridad Administrativa de la Provincia.

Quedar enterado de la orden del Ministerio de Hacienda del día 8 del actual, *Gaceta* 10, dictando reglas para la imposición de una décima sobre las contribuciones territorial e industrial en el próximo año de 1932.

Autorizar la matanza de cerdos para las operaciones de acecinado y embutido en el Matadero Público desde el día 1.º de noviembre próximo hasta el 31 de marzo, y fijar los derechos para el reconocimiento a domicilio de reses de cerda al Sr. Veterinario Titular, así como los gastos de locomoción para trasladarse a más de tres kilómetros de la población.

Se nombraron los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación de las partes Personal y Real del Repartimiento General de Utilidades, que ha de formarse para el próximo ejercicio de 1932.

Conceder veinte días de licencia al Oficial de Secretaría D. Nicolás Pons.

Celebrar las sesiones ordinarias a las diez y ocho horas.

Entra el Concejal D. Nicolás Enrich.

El Teniente 2.º de Alcalde Sr. Mascaró, Presidente de la Junta de Cementerios, enteró a la Corporación que los acuerdos tomados por la misma y que son:

1.º—Hacer un recorrido de blanqueo en los dos Cementerios.

2.º—Interesar del Ayuntamiento la construcción de aceras en los lados del Católico donde hay construidos nuevos panteones.

3.º—Interesar también la terminación de la sala de autopsias.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1931.—Presidió el Sr. Alcalde D. Juan Piris Mercadal, asistiendo los Concejales Sres. Mascaró Guardia, Mascaró Pons, Mora, Sans, Enrich, Sintés, Pons y Florit Morlá.

Acuerdos: Aprobar el acta anterior.

Adjudicar al vecino D. Juan Gomila Cánovas, los servicios de recogida de aguas sucias, basuras, riegos y desinfecciones, y a D. Cristóbal Vinent Pons, el servicio de transporte de materiales a las obras municipales y de bagajes.

La Comisión de Policía Rural al formar el plan de recomposición de caminos vecinales, tendrá en cuenta un escrito de los propietarios de los predios Torrosolins y Loch nou de Mestre sobre reparación del camino que conduce a los mismos.

La de Hacienda formará el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1932 que será expuesto al público y sometido luego a la aprobación del Ayuntamiento.

Felicitar al ex-Delegado del Gobierno en Menorca D. Juan Manent Victori, por haber sido nombrado Gobernador Civil de la Provincia.

El Sr. Alcalde enteró a la Corporación de que los fabricantes de calzado de esta población le habían entregado hasta la fecha, la cantidad de setecientos noventa y una pesetas, que se van repartiendo por indicación de los mismos y de acuerdo con los Sres. Médicos de esta residencia, entre los pobres más necesitados.

Y se levantó la sesión.

Aprobados los anteriores extractos de acuerdos en sesión de ayer.

Alayor a 4 de noviembre de 1931.—El Alcalde, Juan Piris.—P. A. del Ayuntamiento. El Secretario, Martín Timoner.

**

AYUNTAMIENTO DE LLORET

DE VISTA ALEGRE

Extracto de los acuerdos adpotados por este Ayuntamiento durante el segundo cuatrimestre del año 1930.

Sesión extraordinaria del día 11 de junio.—Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se nombró a D. Bernardo Regis Costa, para guarda del Monte comunal de esta villa.

Se nombró a D. Damián Llabrés Gelabert, para el cargo de recaudador de los impuestos municipales.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14 de agosto.—Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se acordó satisfacer 914'94 pesetas a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, por atrasos del 10 por ciento de aprovechamientos forestales y Pesas y Medidas.

Se aprobaron las cuentas municipales de 1929. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 27 de agosto.—Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se nombró por unanimidad, Secretario en propiedad del Ayuntamiento a D. Bartolomé Verger Serra, Opositor n.º 42 de la convocatoria de 1929.

Y se levantó la sesión.

Lloret de Vista Alegre 31 agosto de 1930.—El Alcalde, Bernardo Garcías.—El Secretario, B. Verger.

**

Núm. 1264

D. Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia e instrucción del Partido de Inca.

Por el presente, hago saber: Que en méritos de las diligencias de ejecución de sentencia del juicio declarativo de menor cuantía que pende en este Juzgado promovido por D.ª Catalina Font Buigas en representación de sus hijos menores Gabriel y Pedro Ramis Font y por Don Miguel Juliá Ramis como marido y representante legal de Maria Ramis Font contra Don Juan Ramis Fornés, se sacan a pública subasta, por segunda vez y con rebaja de un veinte y cinco por ciento de la tasación los siguientes bienes embargados a dicho demandado.

1.ª Una casa situada en la villa de Muro, calle de la Unión, sin número, que consta de planta baja y un piso, cuya medida superficial se desconoce, y linda por la derecha entrando con otra de Maria Sastre Font, por la izquierda con las de Jorge Vallespir Capó y por el fondo o espalda con otra de Ramón Porquer Capó; justipreciada en siete mil quinientas pesetas.

2.ª Una pieza de tierra denominada «Baix de Muro» sita en el término municipal de Muro, de cabida diez y siete áreas, setenticocho centiáreas poco más o menos, destinada a cultivo y arbolado, que linda por Norte con la de Jaime Picó Picó, por el Sur, con la de Bernardo Sabater, al Este con la de Francisco Aguiló y por Oeste con tierra de Gabriel Sastre; tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

Advertencias

1.ª La subasta es por término de veinte días y el remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el veinte y dos de junio próximo a la hora de las once.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avaluo después de descontado un veinte y cinco por ciento por tratarse de segunda subasta.

3.ª Los licitadores, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los títulos de propiedad de dichos inmuebles consisten en información posesoria practicada en méritos de dichos autos, que fué aprobada, lo que ha suplido la falta de aquellos, y los autos y la certificación del Registro de la propiedad, referente a cargas, están de manifiesto en Secretaría, lo mismo que el citado expediente posesorio, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Los gastos del remate y sucesivos, los del otorgamiento de escritura de

traspaso, impuesto e inscripción, serán de cargo del rematante adquirente.

Dado en Inca a veinte y cuatro mayo de mil novecientos treinta y dos.—Gabriel Alou.—El Secretario judicial, José M.ª Berná.

**

Núm. 1263

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este partido en proveído de nueve del actual, dictado en juicio ejecutivo promovido por el Banco de Felanitx, contra los herederos desconocidos de don Juan Martorell Banús, vecino que fué de Felanitx, en reclamación de un crédito hipotecario de mil ochocientas pesetas, intereses y costas, se cita de remate a los referidos herederos desconocidos del deudor D. Juan Martorell Banús, a fin de que dentro de tercero día comparezcan en dicho juicio a oponerse a la ejecución, personándose por medio de procurador, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin volver a citarles y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Se advierte a dichos ejecutados que el día de ayer se practicó, sin previo requerimiento de pago el embargo de las dos fincas hipotecadas.

Manacor 18 de mayo de 1932.—El Secretario Judicial, Fernando Gil.

**

Núm. 1267

Don Gerardo María Thomás Sabater, Abogado, Juez Municipal del Distrito de la Lonja de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se saca a pública subasta por término de cuatro días por segunda vez y con el veinte y cinco por ciento de rebaja los bienes que se dirán embargados en el juicio verbal seguido ante este juzgado a instancia de D. Miguel Juliá Más contra D. Vicente Saggese Senise en reclamación de cantidad, habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de junio a las diez y media.

BIENES EMBARGADOS

	Pesetas
Una mesa pintada de color oscuro en mal estado.	3'00
Una estantería de cuatro estantes pintada del mismo color y en el mismo estado.	4'00
Un cuerpo de vidrieras compuesto de trece cristales y la parte inferior de madera.	30'00
Un banco de madera de unos dos metros de largo por medio de ancho poco más o menos de madera de melin.	25'00
Un reloj de pared forma circular.	20'00
Una mesa pintada de madera blanca con dos cajones cuya parte superior se levanta dejando un vacío para colocar papeles.	20'00
Una mesa de escritorio de cinco cajones al parecer de caoba.	35'00
Seis sillas de madera con asiento de cartón piedra.	14'00
Un sillón con asiento giratorio tapizado de malesquin verde.	10'00
Una mesita con pies torneados al parecer de nogal.	8'00
Una librería con cuerpo superior de vidriera y el inferior dos cajones y dos puertas, de madera blanca pintada color nogal.	40'00
Una carreta con ruedas de hierro.	10'00
Una báscula de unos trescientos o quinientos kilos toda de hierro.	60'00
Una prensa de copiar de hierro con su correspondiente mesa de madera.	15'00
Tres bombas pulverizadoras.	24'00
Una caja de caudales de hierro sin marca.	100'00
Una máquina de escribir marca Wundervood n.º 5.	500'00
Suma total.	918'00

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento de los dos tercios del avaluo cuyas consignaciones se devolverán a sus res-

pectivos dueños acto continuo del a excepción de la que corresponderá mejor postor que se reservará en to como garantía del cumplimiento obligación y en su caso como precio de la venta y sin que esta ción sea necesaria al ejecutante.

No se admitirán posturas que abran los dos tercios del tipo de su

El ejecutante podrá tomar parte subasta y mejorar las posturas que cieran sin necesidad de constituir pósito prevenido.

Los gastos de subasta y posteriores rán de cuenta del comprador.

Los bienes embargados están de manifiesto en el domicilio del deudor sito en la calle de San Miguel número diez a doce de la mañana.

Palma veintisiete mayo mil novecientos treinta y dos.—Gerardo M.ª Sabater, El Secretario, Ramiro S. Crespo.

**

Núm. 1284

SUBASTA

El día treinta de junio del presente año, a las once horas, en la Notaría de Pollensa a cargo de Don Buenaventura Barceló y Oliver, se rematará en pública subasta, la octava parte indivisa perteneciente al menor de edad, Don Gerardo Costa y Fuster, de una casa con su finca situada en la expresada villa de Pollensa calle de Miguel Costa, número 10, debiéndose advertir que no se admitirán posturas inferiores a mil doscientas pesetas.

Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto a quien lo solicite en la Notaría.

Palma a veintitres de mayo de mil novecientos treinta y dos.—El Presidente del Consejo de familia, Antonio S. Sabater.

**

Núm. 1270

GRUPO MIXTO DE ARTILLERÍA NÚMERO 1

Necesitando adquirir este grupo 10.000 Kgs. de paja para rellenar los fusiles, se admitirán proposiciones en pliego cerrado, hasta el 10 del presente mes de junio en las Oficinas de Artillería (Mar, 4), a cuyo fin deberán depositar el recibo de contribución correspondiente. El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Palma 28 de mayo de 1932.—El Comandante Mayor, Ribas.

**

Núm. 1269

Don Carlos Coll y Blanca, Comandante de Infantería de Marina, Jefe de Expediente que se inscribe con el motivo del extravío de la cédula de su val correspondiente a Juan Picornell.

Hago saber: Que habiendo sido declarado perdido el mencionado documento nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo extravió, no haga entrega de él en Juzgado de Instrucción de la Comandancia de esta Provincia.

Palma 28 de mayo de 1932.—El Comandante, Coll.

**

Núm. 1283

PATRONATO LOCAL de Formación Profesional de Palma de Mallorca

El próximo día 3 de junio del presente año, a las 4 de la tarde, tendrá lugar en el local que ocupa la Escuela de Artes y Oficios del Trabajo, calle de Pedro A. de Sureda, esta ciudad, los exámenes de los Aspirantes a la plaza de Auxiliar de Ciencias de la citada Escuela.

Palma 30 de mayo de 1932.—El Secretario, Gregorio Crespo.—V.º B.º Jefe, J. García Faria.

GOBIERNO CIVIL

- Decreto conmutando por la de cadena perpetua la pena de muerte impuesta a Bernardo Suau Coll en la causa y por el delito que se menciona. 10209
- Otro dictando normas relativas a los juicios de revisión de Arrendamientos de fincas rústicas. 10211
- Otro disponiendo sean admitidas las mujeres a los exámenes de aptitud para obtener el título de Secretario de Juzgado municipal. 10213
- Orden dictando reglas relativas a la inscripción de nombres en el Registro civil sobre matrimonios y nacimientos. 10213
- Otra circular llamando la atención de los Jueces y Tribunales a fin de que cumplan en lo sucesivo con el mayor celo y con toda puntualidad la obligación que impone la ley de 23 de julio de 1908. 10216

MINISTERIO DE LA GUERRA

- Orden resolviendo consulta del General de la segunda División, referente a si deben quedar sujetos a revisión anual todos los mozos clasificados separados temporalmente del contingente comprendido en el caso 4.º apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 20 de agosto de 1930. 10204
- Decreto autorizando al Ministro de este Departamento para que presente a las Cortes Constituyentes un proyecto de ley disolviendo el Cuerpo Eclesiástico del Ejército pasando todo su personal a la situación de retirado. 10214

MINISTERIO DE MARINA

- Orden circular disponiendo que en lo sucesivo se considerarán como fiestas nacionales en la Marina los días 11 de febrero, 14 de abril y 12 de octubre. 10204
- Decreto restableciendo la Comandancia de Marina de Ibiza. 10209

MINISTERIO DE HACIENDA

- Orden declarando que el aceite está comprendido, a los efectos de su exportación, en el epígrafe 5, de la clase 4.ª de la sección 3.ª, de la tarifa 1.ª de las unidades al vigente Reglamento de la Contribución industrial. 10204
- Otra reduciendo transitoriamente en un 50 por 100 los tipos de imposición señalados a las categorías primera y segunda del cuadro referente a espectáculos del epígrafe primero de la clase séptima de la tarifa segunda de la Contribución industrial y de comercio. 10206
- Decreto disponiendo que las Corporaciones o entidades legales que de mucho tiempo a esta parte vienen celebrando rifas o loterías, destinando sus productos a atenciones de beneficencia e instrucción pública, deberán presentar a la Delegación de Hacienda de la respectiva provincia una declaración en que se exprese la clase de rifa que tienen establecida, fecha desde la cual han venido celebrándola, etc., etc. 10207
- Otro declarando de aplicación el epígrafe C), del número 2.º, de la tarifa 2.ª de la ley Reguladora de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, a los comerciantes e industriales individuales obligados a satisfacer por Contribución industrial una cuota del Tesoro, cuyo importe anual exceda de 1.500 pesetas por cualquiera de los epígrafes que se indican. 10207
- Orden disponiendo que los automóviles usados, propiedad de personas que viajan por mar y que, en virtud de las disposiciones vigentes, están capacitadas para importar en régimen temporal aquellos vehículos a fin de utilizarlos en sus excursiones por España, deben venir incluidos en la lista de equipajes, con exclusión de toda mención en el manifiesto. 10209
- Decreto ampliando hasta el 31 de diciembre del corriente año el plazo señalado para el estampillado de billetes. 10210

- Orden disponiendo que las Delegaciones de Hacienda en las provincias llamen la atención de los Ayuntamientos prestatarios del Banco de crédito local de España, respecto a la ineludible obligación que aquéllos tienen de satisfacer regularmente las cantidades que legítimamente correspondan en razón de los préstamos de que se trata. 10210
- Ley prorrogando hasta el 31 del corriente el plazo concedido en el artículo 1.º de la ley de 4 de marzo del año actual para que los propietarios o poseedores de fincas rústicas no sujetas a tributación o deficientemente gravadas, formulen las declaraciones a que dicha Ley se refiere. 10213
- Decreto dejando sin efecto la aplicación del Real decreto ley de 2 de octubre de 1927, y en lo sucesivo las cesiones de edificios y terrenos del Estado deberán concederse con sujeción a los preceptos de la Ley de 1.º de junio de 1869. 10213

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden abriendo concurso para proveer las Secretarías de Ayuntamiento de primera categoría que figuran en la relación que se inserta. 10204
- Otra disponiendo se convoque concurso voluntario para proveer la Inspección provincial de Sanidad de Guipúzcoa y las Direcciones de Sanidad de los puertos que se mencionan. 10206
- La Dirección general de Sanidad publica circular convocando concurso para proveer las plazas de Inspector provincial de Sanidad de Guipúzcoa y Directores de Sanidad de los puertos de Castro Urdiales, Denia, El Ferrol, Ibiza y Motril y sus resultados. 10206
- La Dirección general de Administración publica nombramientos de Secretarios de Ayuntamientos.—10206, 10207 y 10216
- Orden dando disposiciones para cumplimiento de la ley de Bases para la reorganización de los servicios de Telecomunicación. 10208
- La Dirección general de Sanidad publica circular disponiendo que los Inspectores provinciales de Sanidad exciten el celo de los Secretarios de las Juntas municipales de Sanidad a fin de que les envíen los datos estadísticos que se mencionan en la disposición que se cita. 10208
- Decreto declarando se generaliza la disposición, que se cita, de 10 de noviembre del año próximo pasado, a las especialidades farmacéuticas alemanas y suizas. 10209
- Orden declarando que los ciudadanos portugueses, anualmente, tendrán que visar en los Gobiernos civiles la papeleta de matrícula, presentando en dicho acto la cédula personal correspondiente al año en el que el visado se practique. 10212
- Otra disponiendo que por la Dirección general de Administración se proceda a anunciar concurso para la provisión en propiedad de las Intervenciones de fondos que se encuentran vacantes en la actualidad. 10212
- La Dirección general de Administración anuncia a concurso la provisión de Interventores de fondos, vacantes en las Corporaciones comprendidas en la relación que se publica. 10212
- Orden aclarando la relativa al régimen de los Establecimientos balnearios, publicada en el «Boletín Oficial» número 10194. 10213
- Decreto modificando el Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales. 10214
- Orden relativa al personal sanitario subalterno que existirá en los Establecimientos psiquiátricos públicos y privados. 10214
- Otra aprobando el programa para obtener el certificado de aptitud de «Enfermero psiquiátrico». 10214
- Otra prorrogando por diez días hábiles más, el plazo marcado para el concurso anunciado para proveer las Inspecciones de Sanidad de Guipúzcoa y Lugo, Di-

- recciones de Sanidad de los puertos de Castro-Urdiales, Denia, Ferrol, Ibiza y Motril, y Subdirección de Sanidad del puerto de Sevilla-Bonanza y sus resultados. 10216
- Otra resolviendo consulta de la Diputación provincial de Zaragoza sobre las medidas que debe adoptar con relación a los Capellanes que perciben sueldo de la Corporación. 10216
- La Dirección general de Administración publica nombramientos de Interventores de fondos de Ayuntamiento. 10216

MINISTERIO DE INSTRUCCION
Pública y Bellas Artes

- Orden recordando a las Autoridades provinciales y municipales el interés que deben prestar a la difusión de las Bibliotecas populares. 10204
- Otra disponiendo que, a los efectos que se indican deben considerarse como el general de traslado, establecido en el Decreto de 30 de abril de 1915, el concurso para proveer las plazas de Director y Secretario de los Colegios de Segunda enseñanza subvencionados por el Estado que establezcan los Ayuntamientos. 10213
- La Dirección general de Bellas Artes publica Orden aprobando las Bases reguladoras de los Concursos de Escultura, Literatura, Pintura y Arquitectura. 10213
- Orden disponiendo que por las diferentes Academias del Estado se proceda, con la urgencia posible, a suprimir de las medallas y demás atributos que usen los señores académicos y las Corporaciones, los símbolos de la extinguida monarquía, sustituyéndolos por los de la República. 10215
- Otra derogando el Reglamento para el régimen interior de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, y facultando a la Comisión para proponer a la Superioridad cuantas necesidades y resoluciones se hagan precisas en dicho Centro. 10215

MINISTERIO DE TRABAJO
y Previsión

- Orden disponiendo quede constituido en la forma que se indica la Sección de «Productos Químicos» del Jurado mixto de Industrias Químicas de Palma. 10204
- Otra ídem que el Instituto Nacional de Previsión prepare un proyecto de régimen de Seguro de enfermedad, sobre la base de los convenios ratificados por las Cortes el 5 de abril del corriente año a dicho Seguro referente. 10210
- Otra ídem que en los registros de obreros agrícolas sin colocación que en los Municipios han de llevarse y en las Delegaciones locales del Consejo de Trabajo, solamente podrán figurar los obreros parados que se hayan dedicado a las faenas del campo. 10210
- Ley organizando en cada provincia, como dependencia del Ministerio de Trabajo y Previsión, una Delegación provincial de Trabajo. 10211
- Orden ampliando con un Vocal efectivo y otro suplente las representaciones, patronal y obreira que integran el Jurado mixto de Servicios Sanitarios de Baleares. 10214
- Otra declarando no tendrán derecho a tomar parte en la elección de Vocales de representación patronal de la Sección autónoma de «Practicantes», las entidades patronales que tengan el carácter de Sociedades y Mutualidades benéficasanitarias que ya tienen su representación en el Jurado mixto correspondiente. 10215

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

- Ley declarando atribuidas a los Ingenieros Jefes de Obras públicas de las provincias, las facultades que en orden a la incoación, tramitación y resolución de expedientes relaciona-

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
de Ministros

- Orden circular declarando oficial el IV Congreso Nacional de Titulares Mercantiles, que ha de celebrarse en Madrid los días 24 al 30 del corriente mes de mayo. 10212
- Decreto relativo a las fechas de la formación del nuevo Censo electoral. 10215

MINISTERIO DE ESTADO

- Dirección de Asuntos contenciosos anuncia el fallecimiento en el extranjero del súbdito español Bartolomé Adrover, natural de Felanitx. 10210

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden declarando, con carácter general, que las Sociedades de cualquier clase, de casas baratas o económicas, o baratas y económicas, son establecimientos dependientes del Estado, y que, por tanto, todos los documentos notariales en que figuren como otorgantes están sujetos al reparto ordenado en el artículo 154 del Reglamento notarial vigente. 10205

dos con los servicios de Obras públicas están ahora conferidas a los Gobernadores civiles. 10213

MINISTERIO DE AGRICULTURA Industria y Comercio

- Orden dando disposiciones relativas a la venta de trigo exótico. 10204
Decreto estableciendo el régimen de denominaciones de los vinos. 10205
Otro autorizando la importación de 100.000 toneladas de trigo en la Península e Islas Baleares. 10205
Orden disponiendo se publique la relación, que se inserta, de variantes propuestas por los diferentes Departamentos ministeriales, a fin de que en el plazo de treinta días puedan los interesados, previa su justificación de productores nacionales, elevar a este Departamento las reclamaciones razonadas que estimen pertinentes. 10205
Otra prorrogando hasta nueva orden el plazo concedido para la importación de carnes congeladas con destino a la fabricación de embutidos. 10206
Otra disponiendo que el derecho arancelario que habrá de regir para el trigo conducido en vapores que lleguen a puerto español del 1.º al 10 de mayo corriente, será de cinco pesetas con cincuenta céntimos. 10206
Otra dando disposiciones para simplificar las operaciones de cumplimiento de liquidación de los expedientes incoados por solicitud de devolución de parte de los derechos arancelarios por importación de trigos exóticos. 10207
Otra disponiendo se convoquen oposiciones para cubrir 56 plazas de Auxiliares de este Ministerio, las que vaquen hasta el día en que se terminen los ejercicios y 20 plazas más de aspirantes. 10208
La Subsecretaría publica anuncio relativo a las oposiciones para proveer 56 plazas de Auxiliares de Administración civil dependientes de este Ministerio, las que resulten vacantes el día que terminen los ejercicios de oposición y 20 plazas más en expectación de destino. 10208
Orden declarando nula y sin efecto la de 29 de abril último dando disposiciones para simplificar las operaciones de cumplimiento de liquidación de los expedientes incoados por solicitud de devolución de parte de los derechos arancelarios por importación de trigos exóticos. 10209
Otra facultando a los individuos del Cuerpo de Inspectores Veterinarios para que puedan asistir a la Asamblea de la Asociación Nacional Veterinaria Española que se celebrará en Madrid en los días que se indican del próximo mes de junio. 10215
Decreto autorizando la importación de 100.000 toneladas de trigo en la Península e Islas Baleares. 10216

COMISION GESTORA

de la Excm. Diputación Provincial

- Publica de nuevo concurso para el suministro de diez y ocho camas de hierro e igual número de mesitas de noche para el Hospital provincial de Ibiza. 10205
Idem extractos de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 5, 12, 19 y 26 de abril último. 10206
Anuncia que abierto el día 30 de abril próximo pasado el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas al Santo Cristo de la Sangre, resultó contener la cantidad de 2009'85 pesetas depositada durante dicho mes. 10208
Publica el programa para las oposiciones a la plaza de Médico (Sección de Medicina) del Hospital provincial de Ibiza. 10208
Anuncia convocatoria para las oposiciones a la plaza de Médico del Hospital provincial de Ibiza. 10211
Idem concurso para destajar las obras de afirmado del camino vecinal número 101 denominado «De Manacor a Porto-Cristo». 10212
Publica los precios que deberán liquidarse y abonarse por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de abril último. 10212

JUNTA PROVINCIAL

de Protección a la Infancia de Palma

- Circular trasladando telegrama del Ilmo. Señor Director general de Administración, a los Señores Alcaldes como Presidentes de las Juntas locales, relativo a la cobranza del impuesto del 5 por 100 y ordenando remitan directamente el 2 por 100 al Consejo Superior. 10205
Otra reproduciendo comunicación del Consejo Superior de Protección de Menores, disponiendo que en lo sucesivo la Junta Provincial de Protección a la Infancia se denomine Junta Provincial de Protección de Menores. 10205

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

- Publica dos subastas de las obras de conservación con riego asfáltico superficial de los kilómetros que se indican de las carreteras que se mencionan. 10204
Idem dos id. de las obras de reparación del firme con riego asfáltico de los kilómetros que se indican de las carreteras que se mencionan. 10204
Publica dos rectificaciones a las subastas de reparación y conservación de los kilómetros de las carreteras que se mencionan, publicadas en el B. O. n.º 10204. 10207
Idem relación de los vehículos con motor mecánico, inscritos en la Jefatura de Obras públicas durante el mes de abril último. 10207
Idem id. de las ventas o cambios de propietarios de vehículos con motor mecánico, anotados en dicha Jefatura durante el antedicho mes. 10207
Idem cuatro anuncios haciendo público haber acordado adjudicar a los señores que se mencionan las obras de conservación del firme con riego asfáltico de los kilómetros de las carreteras que se indican. 10216

DELEGACION DE HACIENDA

- Hace público fué designado para el servicio de inspección del tributo de los pueblos de esta provincia D. Marcos Herrero García. 10209
Publica edicto citando a D. Sebastián Sureda Oliver, para que comparezca para ver y fallar el expediente que se le instruye por contrabando de tabaco. 10214
Anuncia el pago de la mensualidad corriente a las Clases pasivas. 10214

ADMINISTRACION DEPOSITARIA

especial de Hacienda de Menorca

- Anuncia se halla expuesto el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria para el próximo año 1933. 10210

ADMINISTRACION DEPOSITARIA

especial de Hacienda de Ibiza

- Anuncia se hallan expuestos los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica colonia, y la relación general del recuento de la ganadería y las transmisiones del Registro fiscal de urbana. 10210

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Aduanas

- Anuncia la venta en pública subasta de los géneros que se mencionan, procedentes de abandono. 10210

SERVICIO DE CATASTRO

de la riqueza Urbana de Baleares

- Anuncio relativo a comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Mahón. 10210

SECCION PROVINCIAL

de Estadística

- Publica los datos del movimiento natural de esta provincia y de la capital registrado durante los meses de marzo y abril últimos. 10216

PATRONATO DE PREVISION SOCIAL

de Cataluña y Baleares

- Publica dos edictos convocando a todas las entidades o asociaciones patronales y obreras, así como a los patronos y obreros no asociados de Mahón y Ciudadela y sus partidos judiciales de los Ramos que se mencionan, a fin de designar la correspon-

diente Comisión Paritaria de cada Ramo que deberá determinar la «obra-tipo» (o sea la hecha en una jornada legal para un obrero u obrera de producción media) o el «salario-tipo» (o sea el que dicho obrero u obrera gane en la indicada jornada). 10212

DELEGACION REGIONAL

de Trabajo

- Publica el resultado del escrutinio de las elecciones verificadas para la constitución de la Sección de Fábricas de Curtidos del Jurado mixto de Industrias Químicas de esta provincia. 10208
Idem id. id. de las elecciones verificadas para la renovación de los Vocales de los Jurados mixtos que se mencionan.—10204, 10208 y 10209
Convoca a los señores patronos del ramo de Gas y Electricidad para las elecciones que se celebrarán el día 15 del actual. 10207

JURADOS MIXTOS DE TRABAJO

- El Jurado mixto de Industrias de Confección, Vestido y Tocado (Sección Zapatería y Alpargatería) hace público acordó proceder a la confección del censo profesional de patronos y obreros del ramo. 10208
El id. id. de Industrias textiles hace público acordó fijar los horarios de trabajo que se expresan para las fábricas que se mencionan. 10211
El id. id. de Transportes Marítimos publica los acuerdos adoptados en sesión extraordinaria en 2.ª convocatoria celebrada el día 27 del actual mes de mayo. 10216

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

- La Alcaldía de Palma hace público a efectos de reclamación tiene proyectado construir una tubería para aguas potables y una alcantarilla en la calle de Antonio Marqués Marqués. 10204
Los Ayuntamientos de Pollensa, Villacarlos, Santanyí, Estellenchs, Andraitx, San Juan, Muro, Deyá, Santa Eulalia del Rio, Lloret de Vista Alegre, Santa Margarita, Santa María, Formentera, Sinéu, Ferrerías, San José, S. Antonio Abad, S. Luis, Llubí y Villafranca de Bonañ, anuncian se hallan expuestos los apéndices al amillaramiento de las riquezas que se indican y las relaciones de altas y bajas al registro fiscal de edificios y solares para el próximo ejercicio de 1933.—10204, 10205, 10206, 10207, 10209, 10210, 10211, 10212 y 10213
Los de Pollensa, Santanyí, S. Juan, Muro, Deyá, Felanitx, Lloret de Vista Alegre, Santa María, Formentera, Artá, Sinéu, Santa Eulalia del Rio, Villafranca de Bonañ y San José idem id. la relación general del recuento de la ganadería para el idem id.—10204, 10205, 10206, 10207, 10209, 10210, 10213 y 10214
El de Ciudadela anuncia a efectos de reclamación el proyecto aprobado de contrato para suministro de luz eléctrica. 10204
El de Inca idem id. un plano de urbanización de los terrenos lindantes con la vía férrea y las carreteras de Palma al Puerto Alcudia y la de Lloseta. 10204
El mismo idem id. un plano de reforma y ensanche de la calle del Barco. 10204
El de Búger anuncia se halla expuesto el repartimiento general de utilidades formado para el ejercicio de 1931. 10204
Los de Capdepera, Campos del Puerto, Campanet, Maria de la Salud, Sancellas, Esporlas, Fornalutx, Consell, San Juan Bautista, Montuiri, Porreras y San Lorenzo de Descardazar anuncian a efectos de reclamación los apéndices al amillaramiento de las riquezas que se indican y la relación general del recuento de la ganadería para el próximo ejercicio de 1933.—10204, 10206, 10207, 10209, 10210, 10212 y 10216
Los de Alcudia, Manacor del Valle, Ciudadela y Artá idem id. los apéndices al amillaramiento de las riquezas que se indican para el idem id.—10204, 10205 y 10210
Los de Binisalem, Bañalbufar, San-

ta Eugenia, Petra, Manacor, Ferrerías, Formentera, Estellenchs, Puigpuñent, San Juan, Margarita, Porreras, Bautista, Alcudia, Pollensa, Puebla previenen a los buyentes sujetos al pago de las personales, compañías y declaren la clase de que les corresponde para el corriente año.—10204, 10205, 10208, 10209, 10210, 10211, 10214, 10215 y

- Los de Villacarlos, Binisalem, Manacor, Inca, Formentera, Ferrerías y Pollensa anuncian efectos de reclamación peticiones de suplemento de créditos.—10204, 10205, 10207, 10208, 10210 y
El de Palma hace pública da abierta la cobranza de período voluntario del sobre anuncios y carteles.
El de Binisalem anuncia a efectos de reclamación el acuerdo de canje de solares para edificación de una Escuela graduada para niños.
El de Alayor anuncia se halla puesto el presupuesto ordinario aprobado por el Ayuntamiento, para la colocación obreros faltos de trabajo.
La Alcaldía de Calviá anuncia halla de manifiesto el arbitrio sobre inquilinatos el corriente ejercicio.
El Ayuntamiento de Andraitx publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de mayo de 1932.
Los de San Juan, Alcudia, Formentera y Sinéu anuncian se hallan expuestas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1931.—10206, 10209
El de Alaró anuncia se halla de manifiesto el presupuesto municipal extraordinario aprobado el Ayuntamiento para el ejercicio, para la construcción de una Escuela graduada.
La Alcaldía de Palma anuncia efectos de reclamación el dictamen de placas para la circulación de perros de esta ciudad su término, para el corriente año.
Los de San José, Villafranca de Bonañ, Capdepera y Esporlas idem id. las listas de altas y bajas del padrón municipal de habitantes.—10207, 10213, 10214
Los de Ferrerías, San Luis y Sinéu idem id. el repartimiento general de utilidades para el corriente año 1932.—10207 y 10214
El de Campos del Puerto idem id. haber solicitado permiso al Sr. Soler Ballester para instalar motor para destinarlo a molinación.
El de Calviá hace público para todos los que se consideren con derecho a la propiedad de la plazuela que existe frente al oratorio llamado La Capella, lo acrediten documental y verbalmente ante este Ayuntamiento.
El de Santa Eulalia del Rio idem id. se instruye expediente para justificar la ausencia de María Mari a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento Reemplazo del Ejército.
El de Palma publica extracto de los acuerdos tomados durante los meses de abril último.
El de Felanitx anuncia a efectos de reclamación los pliegos de condiciones para contratar el medio de subasta la instalación de alumbrado eléctrico en el edificio Escuela Graduada.
El de la Puebla idem id. el presupuesto extraordinario para el corriente año.
El de Palma anuncia tiene proyectado realizar mediante licitación a la llana, las obras de construcción de una tubería para aguas en la calle de Chopin.
El mismo idem id. id. las obras de

construcción de una alcantarilla en la calle de Uetam . . . 10209

El de Sineu publica el pliego de condiciones de la subasta del arbitrio sobre vinos, bebidas espirituosas, aguardientes y licores. . . 10209

El de Lluçmàjor anuncia un concurso libre para adquirir el mobiliario escolar que se menciona. . . 10209

El mismo convoca a públicas oposiciones para proveer la plaza de Recaudador de este Ayuntamiento . . . 10209

El mismo idem id. para proveer la plaza de Oficial 3.º de la Secretaría . . . 10209

El de Felanitx anuncia a efectos de reclamación los apéndices al amillaramiento sobre la riqueza territorial rústica, colonia y pecuaria para el corriente año 1932 . . . 10209

El de Palma publica la distribución de fondos propuesta por la Comisión de Ensanche para satisfacer las obligaciones del mes de mayo y anteriores. . . 10210

El de Ferrerías hace público haber solicitado D. Guillermo de Olivés Feliu la venta del trozo de Terreno que constituye el antiguo camino vecinal del Barranco, lindante con el predio Son Gorneset . . . 10210

El de Santa María anuncia se halla expuesto el repartimiento general de utilidades respectivo a los tres últimos trimestres del actual ejercicio de 1932 . . . 10210

El de La Puebla hace público ha procedido a la designación de los Vocales natos que se indican de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades. . . 10211

El de Son Servera anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de Sepulturero. . . 10211

El Alcaldía de Felanitx hace público queda abierta la cobranza voluntaria de todos los arbitrios municipales (excepto el de Rodaje), correspondientes al primero y segundo trimestres del actual ejercicio. . . 10211

El Ayuntamiento de Campos del Puerto publica extracto de los acuerdos tomados durante el primer cuatrimestre de 1931. . . 10211

El de Alayor idem de los id. id. durante los meses de febrero, marzo, abril, agosto y octubre de 1931. — 10211, 10212, 10213, 10215 y . . . 10216

El de Palma hace público efectuará el 82 sorteo de Bonos de la tercera emisión (1890) que han de ser amortizados en 1.º de julio próximo. . . 10212

El mismo anuncia licitación a la llana, de las obras de construcción de una alcantarilla y una tubería para aguas potables en la calle de Antonio Marqués Marqués. . . 10212

El mismo anuncia la enajenación mediante subasta, un solar procedente del derribo del recinto amullarado. . . 10212

El de La Puebla anuncia se halla expuesta la instancia-petición y los documentos que la entidad «Exportaciones Hidráulicas Sociedad Anónima» solicita la concesión para el suministro de agua potable a esta población. . . 10212

El de Valldemosa anuncia a efectos de reclamación haber presentado D. Luis Antonio Vives Venetze, una instancia relativa a urbanización de una parte de los terrenos de la finca Son Gual. . . 10212

El mismo hace público que el día 29 próximo se procederá a la elección de los Vocales que han de formar parte de la Junta Pericial del Catastro. . . 10212

El de Campanet anuncia se halla expuesto el proyecto rectificado de alineaciones y rasantes de la calle del Pozo y parte de la de San Miguel. . . 10213

El de Villafranca de Bonañy hace público han sido designados Vocales natos del repartimiento general de utilidades, los señores que se indican. . . 10213

El de Algaida hace público aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa a la cobranza de Puestos públicos, Almotacenia y repeso y Matadero del lugar de Pina. . . 10213

El de Alayor anuncia haber acudi-

do el vecino Francisco Gomila Seguí, en solicitud de permiso para la instalación de un motor de gasolina para destinarlo a la industria de herrería. . . 10213

El de Palma anuncia licitación a la llana, de las obras de construcción de una alcantarilla en la calle de Uetam en su parte comprendida entre las calles de Aragón y de Antillón. . . 10214

El mismo idem id. id. de las obras de construcción de una tubería de uralita para agua potable en la calle de Chopin. . . 10214

El de Valldemosa anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de Inspector municipal Veterinario. . . 10214

El de Felanitx anuncia se halla de manifiesto un presupuesto extraordinario para la construcción de ocho escuelas rurales de 1.ª enseñanza. . . 10214

El mismo anuncia a efectos de reclamación el padrón provisional del arbitrio sobre Rodaje. . . 10214

El de Lluçmàjor hace público acordó variar la hora en que se celebran las sesiones ordinarias para los meses de mayo, junio, julio y agosto. . . 10214

El de Esporlas publica extracto de los acuerdos tomados por el Pleno durante el cuarto trimestre de 1929. . . 10214

El de Lloret de Vista Alegre id. id. de los id. id. durante el primer y segundo cuatrimestres de 1930. — 10214 y . . . 10216

La Alcaldía de Palma anuncia una nueva licitación para contratar el suministro de balastro y piedra machacada que se necesite durante un año, para las atenciones de la zona de Ensanche. . . 10215

El Ayuntamiento de id. publica los números de los Bonos municipales de la tercera emisión, que deben ser amortizados en 1.º de julio próximo. . . 10215

El de Pollensa anuncia se halla expuesto un plano de urbanización de la finca denominada L'Hort d'els Freres. . . 10215

El de Capdepera publica extracto de los acuerdos tomados durante el tercer trimestre de 1931. . . 10215

El de Valldemosa id. id. de los id. id. durante el segundo, tercer y cuarto trimestres de 1931. . . 10215

El de Sancellas id. id. de los id. id. durante el primer cuatrimestre de 1931. . . 10215

La Alcaldía de Palma anuncia los días que tendrá lugar la cobranza voluntaria de las cuotas correspondientes al quinto plazo de la Pavimentación general. . . 10216

La misma hace público tiene proyectado proceder, mediante subasta las obras de urbanización de la avenida del Marqués de la Cenía. . . 10216

El Ayuntamiento de Ses Salines publica relación de los individuos que han solicitado tomar parte en las oposiciones a Oficial de Secretaría. . . 10216

El de Felanitx anuncia subasta relativa a la instalación completa de alumbrado eléctrico en el edificio Escuela Graduada. . . 10216

AUDIENCIA TERRITORIAL

Publica el sorteo celebrado de los individuos que deben formar el Tribunal del Jurado durante el actual cuatrimestre. . . 10204

Idem sentencia confirmando otra dictada por el Juez de primera instancia de Manacor absolviendo a D.ª Sebastiana Sampol Gayá de la demanda interpuesta por Doña Margarita Munar Bauzá. . . 10205

Idem id. confirmando otra dictada por el Juez de primera instancia del distrito de la Catedral absolviendo a los demandados que se mencionan de la demanda contra ellos deducida por doña Juana María Garau Tomás. . . 10210

Idem id. confirmando otra que dictó el Juez de primera instancia del distrito de la Catedral no dando lugar a la demanda interpuesta por D.ª Margarita Perelló Serra, absolviendo de la misma al demandado D. Nicolás Aguilera Perelló. . . 10211

Idem id. declarando haber lugar a la demanda generadora del litigio que se indica, condenando a los demandados a estar y pasar

por la declaración que se hace de que los bienes heredados por D.ª Gertrudis Fuster Bonnin de D.ª Eulalia Cortés Fuster adquiridos por esta a título lucrativo de su padre D. Ignacio Cortés Pomar y de su hermano D. Nicolás Cortés Cortés. . . 10211

Idem id. condenando al demandado D. Luis Antonio Vives Venetze a que dentro del plazo de tres meses pague al demandante D. Guillermo Fiol Gelabert la cantidad que se indicada. . . 10213

Idem id. revocando otra apelada del Juzgado de Mahón y declarando no haber lugar a la demanda interpuesta en los autos promovidos ante dicho Juzgado por D. José María de Sintés Sancho y otros para litigar con don Francisco Vivó Pons y demás que se indican. . . 10213

Idem id. condenando a D.ª Rosa Colorado Roig a que dentro el plazo de tres meses, pague al actor D. Guillermo Fiol Gelabert, la cantidad que se menciona. . . 10214

AUDIENCIA PROVINCIAL

Publica requisitoria por la que cita, llama y emplaza a Pedro Martínez Cayuela, natural de Velez Rubio (Almería), procesado en causa sobre atentado. . . 10214

TRIBUNAL PROVINCIAL de lo Contencioso-administrativo

Hace saber que por parte de don Antonio Bosch Miralles, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdos del Ayuntamiento de esta Capital relativo al concurso para la provisión del cargo de Veterinario Municipal. . . 10204

Idem que por parte de D. Gabriel Esteva Llompart, se ha interpuesto otro idem contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo, relativo al arbitrio de ocupación de la vía pública que le exige el Ayuntamiento de esta Ciudad. . . 10205

Idem que por D. Antonio Jaime Cerdá, se ha interpuesto otro idem contra acuerdo del Ayuntamiento de esta Ciudad por el que dejó sin efecto el concurso para la provisión de una plaza vacante de Veterinario Municipal. . . 10205

Idem que por parte de D. Miguel Riutort Font, Don Miguel Roca Rigo y D. Bernardo Vicens Llobera, se ha interpuesto otro idem contra acuerdo del Ayuntamiento de Petra, relativo a la limpieza del cauce del Torrente de Son Ferrer. . . 10209

Idem que por parte de D. Guillermo Parera Pascual, Cura Párroco de Sancellas, se ha interpuesto otro idem contra acuerdo del Ayuntamiento de dicha villa, por el cual se ordenó la colocación de unos rótulos en el Cementerio Parroquial que dicen Cementerio municipal. . . 10210

JUZGADOS de primera instancia e instrucción

El de Inca por medio de cédula cita a Miguel Bennassar Morro al objeto de notificarle el auto de su procesamiento. . . 10204

El del Distrito de la Lonja en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de D.ª Catalina Pons Seguí contra D.ª Magdalena y D.ª Francisca Miró Aguiló, se acordó sacar a pública subasta la finca embargada que se indica. . . 10205

El de Inca por medio de cédula cita a Pablo Llompart Amer apodado Pau de se Punta, para que comparezca en el sumario que se instruye sobre estafa. . . 10206

El mismo publica sentencia condenando con costas a los que resulten ser herederos de Antonio Llabrés Vert a que paguen a Juan Gomila Llabrés la cantidad que se indica. . . 10207

El del Distrito de la Lonja hace un segundo llamamiento a los herederos desconocidos de D. Melchor Rosselló Morro, para que comparezca en los autos seguidos en representación de la S. A. Fomento Agrícola de Mallorca, contra D.ª María Simonet Cañellas y otros. . . 10207

El mismo en los autos juicio de divorcio seguidos en representación de D. José Pons Martorell, cita a la esposa de éste D.ª Antonia Mir Oliver de ignorado domicilio. . . 10208

El del id. de la Catedral en méritos de cuenta jurada presentada por el Procurador Don Pedro Ferrer contra su principal D. José Palou Coll en testamenteria del finado Don José Palou Moret, anuncia por segunda vez la subasta de la quinta parte de los inmuebles que se mencionan. . . 10209

El del id. de la Lonja publica el auto dictado en el embargo preventivo seguido en representación de D. José Vidal Alvarez, contra D. Antonio Vicens Magraner. . . 10209

El de Inca en providencia dictada en la demanda de divorcio promovida a nombre de Miguel Beltrán Fiol, emplaza a la esposa de éste Maria Rosselló Puigrós para que comparezca en el juicio de dicha demanda. . . 10209

El mismo publica requisitoria por la que cita, llama y emplaza a José Juan Abreu, natural de Santa Cruz de Tenerife (Canarias) y vecino de Gerona. . . 10210

El mismo por medio de cédula cita a los testigos D. José Fargas Font y a su esposa D.ª Pepita, para que comparezcan en el sumario que se instruye sobre daños por choque de automóviles. . . 10210

El mismo por medio de cédula cita a Esteban Galmés Sansó, evadido del depósito municipal, para que comparezca con objeto de recibirle declaración. . . 10211

El del Distrito de la Catedral publica el auto dictado en las diligencias preliminares de demanda ejecutiva promovidos a nombre de D. Miguel Llambias Coll, relativo a un documento privado suscrito por Pedro Rosselló y Melchor Rosselló. . . 10212

El de Manacor publica edicto llamando a los que se crean con derecho a la herencia de don Jaime Domenech Rosselló. . . 10212

El de Inca por medio de cédula cita a D.ª Juana Ana Reus Ferrerol y a su esposo Bernardo Roca, para que comparezcan en el juicio promovido a nombre de don José Reus Fiol. . . 10212

El del Distrito de la Catedral publica providencia dictada en los autos sobre divorcio promovido a nombre de D. Francisco Miret Carbonell contra D.ª Nigelia Caballero Alonso. . . 10214

El de Ibiza publica el auto dictado en el expediente promovido por Maria Castelló Roig, solicitando la declaración de ausencia de su marido Francisco Ferrer Ferrer. . . 10214

El de Inca publica requisitoria por la que cita, llama y emplaza a Pablo Llompart Amer de apodo Pau de se Punta, natural de Inca. . . 10214

El de Manacor publica edicto llamando a Antonio Catalá Colomer, para que comparezca para ser oído en sumario sobre estafa. . . 10214

El de Logroño cita al procesado Pons Benejan o Benejan Román, natural de Mahón. . . 10214

El del distrito de la Lonja por medio de cédula cita a los herederos de D. Guillermo Pou, para que comparezcan en los autos promovidos por la razón social «Hornby Hemelryk & C.º de Liverpool». . . 10214

El de Inca emplaza a Maria Rosselló Puigrós para que comparezca a contestar el incidente de pobreza promovido a nombre de Miguel Beltrán Fiol en demanda de divorcio. . . 10214

El del Distrito de la Catedral anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo, pública subasta de los muebles que se describen, embargados al procesado José Toribio Llobet. . . 10215

El mismo idem id. id. un automóvil marca Ford, embargado al procesado Guillermo Cardell Pastor. . . 10215

El de Manacor emplaza a Andrés Juliá Nicolau, vecino que fué de Porreras, para que comparezca en el incidente de pobreza de Bernardo Artigues Mesquida. . . 10215

4
El de Inca en el juicio promovido por D.^a Catalina Font Buigas contra D. Juan Ramis Fornés, saca a pública subasta por segunda vez los bienes embargados que se indican. 10216

El de Manacor cita de remate a los herederos desconocidos del deudor D. Juan Martorell Banús, para que comparezcan en el juicio promovido por el Banco de Felanitx. 10216

JUZGADOS MUNICIPALES

El del Distrito de la Catedral publica sentencia condenando a Don Antón Formés a que satisfaga a D. Alfredo Perrot la cantidad que se indica. 10204

El de Binisalem anuncia subasta de la sexta parte indivisa del crédito hipotecario que se expresa, embargado en autos sobre pago de cantidad seguidos por D. Honorato Sureda Hernández, contra D. Bernardo Vallespir Amenual. 10204

El de Manacor del Valle anuncia concurso para proveer las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado. 10206

El de Santa Eulalia del Rio publica sentencia condenando al heredero u herederos de Vicente Riera Costa a que paguen a Josefa Ribas Ferrer la cantidad que se indica. 10208

El del Distrito de la Lonja saca a pública subasta los bienes que se expresan embargados a don Juan Rosselló Sans en el juicio verbal seguido a instancia de la Compañía de Seguros L'Abeille. 10209

El de Manacor en los autos seguidos a nombre de D. Miguel Planas Nicolau, contra D. Juan Servera Camps, saca a pública subasta la finca que se expresa. 10210

El de Calviá saca a pública subasta una cabra de dueño desconocido, hallada en el punto Las Escorpateras del predio Valldergent. 10211

El del Distrito de la Catedral publica sentencia condenando a los herederos desconocidos de don Francisco Cañellas Canut satisfagan a D.^a Catalina Martínez la cantidad que se indica. 10211

El de Selva anuncia concurso para proveer la plaza de Secretario. 10214

El de Sóller por medio de cédula cita a Rafael Ruz Marqués para que comparezca a la celebración de un juicio de faltas. 10215

El del Distrito de la Lonja saca a

pública subasta por segunda vez los bienes que se expresan embargados en el juicio seguido a instancia de D. Miguel Juliá Más, contra D. Vicente Saggesse Senise en reclamación de cantidad. 10215

SUBASTAS

El Tutor de los menores Francisco y Juan Frau Miró publica subasta de 275 destres de tierra huerto de la finca Cas Fiols, del término de Sóller, propiedad de dichos menores.—10206 y 10209

El Consejo de familia del menor D. Martín Costa Fuster saca a pública una casa con su corral, sita en la villa de Pollensa. 10216

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD y Liquidador del Impuesto de Derechos reales de Ibiza y su partido

Publica relación de los individuos que se hallan en descubierto por el concepto de derechos reales. 10204

COMANDANCIAS DE MARINA

La Comandancia de Marina de Mallorca publica relación nominal de los individuos que el próximo año cumplen los 20 años de edad y que deben ser baja en los alistamientos para el servicio del Ejército. 10210

La ídem de Marina de Menorca publica lo mismo. 10213

BASE NAVAL DEL FERROL

Brigada de Santander

Publica relación nominal de los inscriptos para las industrias de mar que en el actual año cumplen 19 años y deben ser comprendidos en el presente alistamiento para el reemplazo de 1933. 10215

GRUPO AUTÓNOMO MIXTO

de Zapadores y Telégrafos número 2

Anuncia la venta en pública subasta de dos caballos de desecho. 10212

GRUPO MIXTO DE ARTILLERIA

número 1

Anuncia se admitirán proposiciones para adquirir 10.000 kilogramos de paja para relleno de gergones. 10216

JEFATURA DE TRANSPORTES

Militares de Mahón

Anuncia se admitirán proposiciones con objeto de adquirir durante

el mes de junio próximo los artículos que se expresan. 10207

JUNTAS DE PLAZA Y GUARNICION

La de la Comandancia Militar de Mallorca anuncia procederá a la adquisición por gestión directa de los artículos que se expresan con destino al Parque de Intendencia de esta Plaza. 10207

La de la id. de Menorca anuncia lo mismo. 10209

COMISIONES GESTORAS

La del Hospital Militar de Palma anuncia procederá a la adquisición por gestión directa de los artículos que se expresan. 10207

La del id. id. de Menorca anuncia lo mismo. 10209

JUECES INSTRUCTORES

El Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia anuncia haber sufrido extravío la cartilla naval correspondiente a Juan Lucerna Picornell. 10216

REQUISITORIAS

El Juez instructor del Grupo Mixto de Ingenieros n.º 1, cita al desertor Sandres Más Manuel, natural de Palma. 10210

INSPECCION PROVINCIAL

de Primera Enseñanza de Baleares

Circular a los señores Presidentes de los Consejos locales de Primera enseñanza de Menorca. 10207

ESCUELA NORMAL

del Magisterio Primario de Baleares

El Tribunal provincial publica lista de cursillistas aprobados en la segunda parte. 10208

PATRONATO LOCAL

de Formación Profesión de Palma

Anuncia que el día 21 del actual tendrán lugar los exámenes de señores Aspirantes a las plazas de Profesor y Auxiliar de Dibujo. 10211

Idem que el día 28 de los corrientes tendrán lugar los exámenes de los señores Aspirantes a la plaza de Auxiliar de Letras, (Geografía, Historia, Economía, Legislación Industrial y Francés). 10214

Idem que el día 3 de junio tendrán lugar los exámenes de los se-

ñores Aspirantes a la plaza de Auxiliar de Ciencias.

RECAUDADORES DE ARBITRIOS e Impuestos

El Recaudador de Arbitrios e Impuestos del Ayuntamiento de Palma hace público haber nombrado recaudadores auxiliares a D. Gabriel Salom Llaneras, don Antonio Noguera Roig y a don Bartolomé Tous Vanrell.

RECAUDADORES EJECUTIVO de Contribuciones

El Recaudador ejecutivo del pueblo de Valldemosa publica providencia dictada contra los deudores Don Juan Más Estarás, Juan, Jaime, Antonio, Juan Ana y Magdalena Más Rullán, por el concepto que se expresa.

El mismo anuncia subasta de una casa sita en el pueblo de Valldemosa, embargada a los antedichos deudores.

El mismo publica providencia dictada contra la deudora Doña Antonia Mercant Romaguera por el conceptp que se expresa.

El mismo anuncia subasta de una casa sita en Valldemosa embargada a la antedicha Antonia Mercant Romaguera.

El Recaudador de Contribuciones de la zona de Palma publica providencia dictada contra María Bestard Palou, por el concepto que se expresa.

El ídem ejecutivo del pueblo de Valldemosa publica dos providencias notificando a los deudores y rematantes que se expresan, la adjudicación y remate de las casas que se indican.

BANCOS Y SOCIEDADES

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares anuncia la venta en pública subasta de los préstamos vencidos en el mes de abril de 1931.

La Sociedad Riegos de Mallorca anuncia celebrará junta general ordinaria y extraordinaria el día 20 del corriente.

El Ferrocarril de Alaró publica balance cerrado en 31 de diciembre de 1931.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRAFICA